

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

Visto:

1-El retraso en la incorporación de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR, en función del vencimiento del plazo máximo desde la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de dicho Estado;

TENIENDO EN CUENTA

1- La no adhesión al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, instrumento bajo el cual se registró el Tratado de Asunción bajo el marco jurídico de la ALADI;

2- El Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, arts 1; 2; 3 y 10.

3- Lo establecido en el protocolo constitutivo de este Parlamento, que fuera integrada al ordenamiento jurídico de dicho Estado por Ley N° 1087 (16 de julio de 2013) de la Asamblea Nacional (Título "Ley Aprobatoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR")

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR SOLICITA:

Art. 1 - Solicita al Consejo Mercado Común arbitre los medios necesarios para hacer llegar a este Parlamento un informe detallado sobre la situación actual de Venezuela acerca de la ratificación, notificación y depósito del acervo normativo mandatorio a todo Estado Parte del MERCOSUR, tal como fuera comprometido en el Art. 3 del Protocolo de Adhesión ratificado por dicha nación el 4 de julio de 2006.

Art. 2 Comuníquese

Lilia Puig de Stubrin



María Luisa Storani



Norma Aguirre



Parlamentarias del MERCOSUR delegación Argentina

